



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000034/2017

VISTO: La resolución administrativa DPB 0000027/2017 de fecha 10 de Febrero 2017 y la factura C - 0002-00000057 de fecha 15 de Febrero de 2017 de la firma Galeano Lopez Gonzalo (CUIT 23-92384959-9), y;

CONSIDERANDO:

- Que la resolución del Visto aprueba el Contrato de Obra y Servicios celebrado con el Señor Gonzalo Galeano Lopez y que se han realizado los tramites administrativos correspondientes.
- Que la factura del visto corresponde a los honorarios por los servicios profesionales a prestar en función del contrato antedicho.
- Que por el pago efectuado, se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Galeano Lopez Gonzalo (CUIT 23-92384959-9) por \$ 36.000,00 (Pesos Treinta y Seis Mil) en concepto de pago Factura C-0002-00000057 por la ejecución de servicios profesionales prestados en función de lo convenido en el Contrato ya referido que fuera aprobado debidamente.
2. **PROCEDER** al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % , en la Dirección de Tesorería \$ 170,00 (Pesos Ciento Setenta).
3. **IMPUTAR** a la partida 3.10.19.0241.00.05 Servicios Programa Promoción de Derechos
4. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
5. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese

San Carlos de Bariloche, 24 de Febrero de 2017.-



Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche